INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO COMPETITIVO PC N°007 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, y en concordancia con la remisión directa que hace esta norma, a los postulados generales de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las modifiquen o complementen.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas aclarando que, al ser un proceso Competitivo, se tendrán tres criterios de evaluación, i) El mejor aporte, sea en dinero o en especie para la ejecución del convenio, ii) La territorialidad y iii) El fortalecimiento Comunal.

Proceso que fue publicado en el SECOP, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto 092 de 2017 y la invitación pública para el proceso competitivo No. 005 de 2021, del Municipio de El Peñol Antioquia, se verificarán los requisitos habilitantes de la única oferta participante en el proceso. En la Oficina de Contratación al primer (01) día del mes de junio de 2021, siendo las 10:00 a.m., se efectuó la evaluación de propuestas dentro de la convocatoria del Proceso Competitivo No. 007 de 2021.

A efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el Proceso Competitivo de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	CONVOCATORIA PUBLICA	OBJETO
27 de mayo de 2021	PC-007-2021	“AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN EL SECTOR PUENTE HONDITA PARA LA RECUPERACION Y MITIGACION DE PROCESOS EROSIVOS”

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes
2. Revisión de documentos
3. Evaluación y calificación

RELACIÓN DE PROPONENTES

CONVOCATORIA PUBLICA PC-007-2021	RELACIÓN DE PROPONENTES
PROPONENTE 1	**"JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA"** signada con **NIT 811035301** País de Origen del Proponente: **Colombia.**
PROPONENTE 2	**"ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ"** signada con NIT **800139928** País de Origen del Proponente: **Colombia.**

REVISIÓN DE DOCUMENTOS OFERENTE N°1

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE 1	OBSERVACIONES
Carta de presentación	Habilitado	-
Propuesta técnica y económica	Habilitado	-
RUT, actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018	Habilitado	Aportar RUT Actualizado
El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes judiciales por parte de la Policía Nacional.	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar sancionados con medidas correctivas por parte de la Policía Nacional.	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar con antecedentes Fiscales por parte de la Contraloría General de la	Habilitado	-

Nación.		
Certificado de no incurrir en Inhabilidades e incompatibilidades, del representante legal y de la entidad	Subsanar	Certificar que la JAC no se encuentra incursa en alguna causal de inhabilidad para contratar con el estado
Constancia de inscripción ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia	Habilitado	
Fotocopia de cédula	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante	No aplica	-
Facultades para suscribir el convenio; ya sean estatutarias o autorizadas por la junta directiva. En caso de estar limitadas, se deberá anexar autorización de la junta.	Subsanar	-
Estatutos actualizados donde esté claramente definido su objeto social y este debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el objeto del presente convenio	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	
Certificaciones de experiencia	Habilitado	-

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico: puntaje máximo 30 puntos**	La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje superior al 25% del Valor del aporte del Municipio.	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie un	20

		porcentaje entre al 15% y el 24% del Valor del aporte del Municipio	
		La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje entre al 5% y el 14% del Valor del aporte del Municipio	10
2	**Territorial: puntaje máximo 40 puntos**	Asociado con sede principal en el municipio de El Peñol - Antioquia	40
		Asociado con sede principal en el oriente antioqueño	20
		Asociado con sede por fuera del oriente antioqueño.	10
3	**Fortalecimiento Comunal máximo 30 puntos**	Asociado que acredite ser un Organismo Comunal o Comunitario	30
TOTAL	**100**		

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA signada con **NIT** 811035301

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL presenta una propuesta, en la cual aporta el 15% del aporte realizado por el Municipio	20
2	**Territorial**	La ESAL tiene sede principal en el municipio de El Peñol – Antioquia	40
3	**Experiencia**	La ESAL acredita ser un Organismo Comunal o Comunitario	30
TOTAL			**90**

De acuerdo con las tablas de revisión de documentos, y evaluación y calificación, la propuesta presentada por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA** signada con **NIT** 811035301, representada legalmente por el señor **RAUL ANTONIO CANO OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.952.535,** no cumplió con los requisitos habilitantes toda vez que no presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades donde manifiesta que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Puente hondita, asi mismo debe aportar autorización de la asamblea para

suscribir el presente contrato, por lo tanto, se le concede el término de **UN DÍA** para que subsane en los siguientes términos:

1. Aportar certificación donde conste que la JAC, no se encuentra incursa en causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el estado.
2. Anexar autorización de asamblea en la cual conste que el representante legal está autorizado para contratar con el municipio de El Peñol, por el valor del contrato resultante de este proceso.

Nota: El RUT no manifiesta la obligación de facturar electrónicamente, se requiere que aclaren si de acuerdo a la Ley tienen o no esta obligación, y lo aporten actualizado.

Los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y las medidas correctivas de la entidad y del representante legal, fueron verificados por la entidad y se anexan al expediente contractual.

El Comité evaluador requiere a la la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA** signada con **NIT** 811035301, representada legalmente por el señor **RAUL ANTONIO CANO OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.952.535**, para que presente la documentación enunciada en los términos establecidos en el párrafo arriba descrito, antes de las 5:30 pm del miércoles dos (02) de junio de 2021, en la plataforma SECOP II, de no subsanar, su propuesta será rechazada.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS OFERENTE N°2

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE 2	OBSERVACIONES
Carta de presentación	Habilitado	-
Propuesta técnica y económica	Habilitado	-
RUT, actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes disciplinarios por parte de la Procuraduría General de la Nación	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar antecedentes judiciales por	Habilitado	-

parte de la Policía Nacional.		
El administrador o representante legal no deberán registrar sancionados con medidas correctivas por parte de la Policía Nacional.	Habilitado	-
El administrador o representante legal no deberán registrar con antecedentes Fiscales por parte de la Contraloría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de no incurrir en Inhabilidades e incompatibilidades, del representante legal y de la entidad	Habilitado	-
Constancia de inscripción ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia	Habilitado	
Fotocopia de cédula	Subsanar	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante	No aplica	-
Facultades para suscribir el convenio; ya sean estatutarias o autorizadas por la junta directiva. En caso de estar limitadas, se deberá anexar autorización de la junta.	No aplica	-
Estatutos actualizados donde esté claramente definido su objeto social y este debe coincidir directamente con el programa o actividad señalada en el objeto del presente convenio	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	
Certificaciones de experiencia	Habilitado	-

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico:**	La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje superior al 25% del Valor del aporte	30

	puntaje máximo 30 puntos	del Municipio.	
		La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje entre al 15% y el 24% del Valor del aporte del Municipio	20
		La ESAL que aporte en dinero o especie un porcentaje entre al 5% y el 14% del Valor del aporte del Municipio	10
2	**Territorial: puntaje máximo 40 puntos**	Asociado con sede principal en el municipio de El Peñol - Antioquia	40
		Asociado con sede principal en el oriente antioqueño	20
		Asociado con sede por fuera del oriente antioqueño.	10
3	**Fortalecimiento Comunal máximo 30 puntos**	Asociado que acredite ser un Organismo Comunal o Comunitario	30
TOTAL	**100**		

ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ signada con NIT **800139928**

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL presenta una propuesta, en la cual aporta el 15% del aporte realizado por el Municipio	20
2	**Territorial**	La ESAL tiene sede por fuera del oriente antioqueño	10
3	**Experiencia**	La ESAL no acredita ser un Organismo Comunal o Comunitario	0
TOTAL			**30**

De acuerdo con las tablas de revisión de documentos, y evaluación y calificación, la propuesta presentada por la **ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ** signada con NIT **800139928**, representada legalmente por el señor **PASTORA ELENA VANEGAS ALZATE,** identificada con cédula de ciudadanía número **24.304.685,** no cumplió con los

requisitos habilitantes toda vez que no presenta copia del documento de identidad del representante legal de la entidad, además no obtuvo el puntaje mínimo para continuar participando en el presente proceso por lo tanto se rechaza la propuesta.

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CRISTINA OCAMPO BOTERO
Directora de Desarrollo

OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
Directora Financiera

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Directora de Planeación

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria de Gobierno y apoyo ciudadano

DUVIEL DARÍO GARCÍA CASTRO
Contratista (Invitado)

SARA GIRALDO MARÍN
Contratista (Invitada)

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
Contratista (Invitada)

DORA EMILSEN HERNANDEZ R.
Contratista (Invitada)

JONNATHAN MONTES CEBALLOS
Asesor Contratación

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500.
Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co